



ANEXO IV

BAREMOS DE MÉRITOS

Grupo A

III) Facultativo no Sanitario

A) Méritos académicos (Máximo 77 puntos)

Mérito y valoración	Puntuación máxima	Documentación justificativa
A1) Expediente académico correspondiente al título exigido en la convocatoria: a) Por cada matrícula de honor o sobresaliente ... 15 puntos. b) Por cada notable 12 puntos. (La suma de las puntuaciones se dividirá por el número total de asignaturas de la carrera, expresando el cociente con los dos primeros decimales obtenidos).	15 puntos	Certificación académica
A2) Grado de licenciado. a) Con calificación de Premio Extraordinario o Sobresaliente 6 puntos. b) Con calificación de aprobado o notable ... 3 puntos	6 puntos	Certificación académica o fotocopia compulsada del título en que conste dicha calificación.
A3) Doctorado. a) Por el título de Doctor 9 puntos. b) Por haber obtenido dicho título tras ser valorada la tesis doctoral con la calificación de Sobresaliente.... 6 puntos adicionales a la puntuación que se concede por el título de Doctor. c) Por haber logrado el título tras obtener la tesis doctoral la calificación de "Cum laude".... 9 puntos adicionales a la puntuación que se otorga por el título de Doctor.	18 puntos	Certificación académica o fotocopia compulsada del título en que conste dicha calificación.
A4) Premio Extraordinario. a) Premio Extraordinario Regional ... 3 puntos. b) Premio Extraordinario Nacional ... 6 puntos.	9 puntos	Certificación académica o fotocopia compulsada del título en que conste dicha calificación.
A5) Realización de cursos que guarden relación con las funciones de la opción correspondiente y que reúnan alguno de los siguientes requisitos: - Que hayan sido impartidos por la	30 puntos	Fotocopia compulsada del diploma o del certificado acreditativo de haber realizado el curso.



<p>Administración Pública u organismos dependientes de la misma. - Que los hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de la misma a través de cualquier tipo de colaboración. - Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública. Los cursos serán valorados a razón de 0,050 puntos por hora.</p>		
<p>A6) Por la obtención de un título universitario de Máster de los regulados en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales: 6 puntos.</p>	<p>12 puntos</p>	<p>Certificación académica o fotocopia compulsada del título.</p>

B) Méritos profesionales (Máximo 450 puntos)

Mérito y valoración	Puntuación máxima	Documentación justificativa
<p>B1) Por cada mes de servicios prestados para la Administración pública en la misma opción o puesto u otra/o equivalente, mediante una relación de carácter estatutaria, funcionarial o laboral 1 punto</p>	<p>360 puntos</p>	<p>Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente, acompañado del informe de vida laboral</p>
<p>B2) Por cada mes de servicios prestados para la Administración pública en una opción o categoría distinta a la convocada, mediante una relación de carácter estatutaria, funcionarial o laboral 0,50 puntos.</p>	<p>180 puntos</p>	<p>Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente, acompañado del informe de vida laboral</p>
<p>B3) Por haber superado al menos un ejercicio en las últimas pruebas selectivas convocadas por el Servicio Murciano de Salud o por el Insalud para la misma opción estatutaria u otra equivalente 15 puntos por cada ejercicio aprobado.</p>	<p>30 puntos.</p>	<p>Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente.</p>